

Circular Informativa

Área: Comunicación

Fecha: Julio 2021

Asunto: Ante la presión de las autoridades europeas y españolas por acelerar el cambio tecnológico hacia vehículos cero emisiones: anuncio de la prohibición de comercializar **nuevos** vehículos diésel, gasolina e híbridos en 2035 y aprobación la semana pasada del Plan especial de apoyo a la electrificación en las fábricas de vehículos y componentes ubicadas en España.

ASETRA reitera su mensaje tranquilizador sobre la evolución del sector:

Los cambios en la reparación y mantenimiento de vehículos serán paulatinos, no traumáticos

- No obstante, ASETRA aconseja a los talleres detenerse a pensar en el futuro y plantear estrategias a acometer a medio plazo para adaptarse a los cambios tecnológicos de los automóviles. **Asuntos como la digitalización, la formación continua, las inversiones en herramientas y equipos pueden ser susceptibles de beneficiarse de los fondos europeos que están llegando a España.**
- ASETRA les irá informando puntualmente de cualquier novedad que pueda haber en esa materia, como viene haciendo puntualmente cada vez que surge alguna posibilidad de acceso a ayudas; pero **es importante que las empresas cuenten con una planificación previa y estén preparadas para presentar solicitudes** (los plazos son cortos y las cantidades presupuestarias limitadas. Los primeros en aportar documentación suelen tener más opciones.
- En este sentido, en este mismo envío remitimos una circular poniendo a disposición de nuestros asociados un servicio personalizado y gratuito para analizar **qué aspectos de la actividad de cada taller concreto pueden ser susceptibles de digitalización.**

● ¿Por qué ASETRA considera que los cambios en el mercado de la reparación y mantenimiento van a ser graduales y no disruptivos?

De un millón de matriculaciones este año previstas para este año, solo 12.000 serán de vehículos cien por cien eléctricos. En 2022 se esperan 1,2 millones de matriculaciones; solo 13.500 serán de vehículos eléctricos. Clarísimo: la electrificación hay que tomarla con paciencia.

-No tiene sentido la presión por electrificar el parque de manera acelerada cuando:

- 15 millones de vehículos españoles “duermen” en la calle. ¿Dónde van a recargar? ¿cuántos garajes comunitarios disponen de puntos de recarga?
- Se necesitarían en España un mínimo de 350 mil puntos de recarga para dar servicio a un parque electrificado. **Solo hay 8000** en la actualidad.
- La renta per cápita española es baja (23.000 euros). El coche eléctrico solo está siendo un éxito en los países más ricos (más de 40.000 euros).
- La tarifa de la luz está en alza, ¿quién asegura que cargar vehículos eléctricos en el futuro vaya a ser más barato que otras alternativas?
- Los vehículos que más se venden en España tienen más de 10 años (eso es lo que está dispuesto a comprar la población española en estos momentos).
- Una buena parte de las matriculaciones de vehículo eléctrico las hacen los concesionarios para cubrir cupos, no es una “demanda natural”.
- Los consumidores están sin referencias claras sobre los vehículos del futuro. Por eso no compran vehículos nuevos.
- La normativa europea va a hacer “colapsar” a la industria del automóvil. No es posible reducir emisiones a los niveles que se piden.
- Los vehículos modernos incorporan muchos nuevos sistemas (ADAs y conectividad) y eso está haciendo dispararse sus precios. La gente no puede comprar coches nuevos.
- La protección del medio ambiente está lastrada por el componente ideológico, lo que hace que sea “alocada”.
- El coche compartido no es una alternativa al vehículo en propiedad, sino un complemento (parecido a lo que podría ser un taxi). Los jóvenes no compran coche propio porque no tienen capacidad económica para hacerlo.

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área de Comunicación de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a comunicacion@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. [Consulte la información adicional](#) sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com